

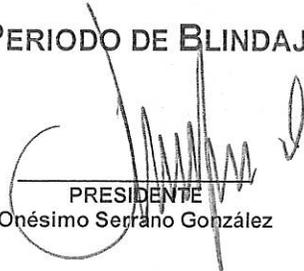
**INMUEBLE BLINDADO POR EL GRUPO DE
TRABAJO DE ENLACE EN LA ENTIDAD
FEDERATIVA DE HIDALGO**

**DELEGACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO, ENTIDAD SECTORIZADA U
ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO**

**DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE: DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE HIDALGO**

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: CALLE JOSÉ MARÍA IGLESIAS NO. 202
COL. CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. C.P. 42000**

PERIODO DE BLINDAJE DEL INMUEBLE: Del día 03 al 05 del mes junio de 2016


PRESIDENTE
Onésimo Serrano González


SECRETARIO
Julio Martínez Licona


RESGUARDANTE DEL
INMUEBLE
ANTONIO RAMÍREZ
HERNÁNDEZ


Representante del Órgano
Interno de Control
Daniel Zetina Reyes


Representante del Órgano
Interno de Control
Rubén Ariel Fragoso Vargas

*La participación de los Representantes del OIC se realiza por instrucciones del Comité Central
en carácter de festivo, lo cual no prejuzga sobre la legalidad o ilegalidad*

**SEDE Y FECHA**

LUGAR: CALLE JOSÉ MARÍA IGLESIAS NÚMERO 202 COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO HIDALGO C.P. 42000.

FECHA: 03 TRES DE JUNIO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

HORA: 13:00 trece horas.

OBJETIVO

Brindar evidencia documental de la verificación del blindaje de bienes inmuebles por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Hidalgo, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES POR BLINDAR

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
DELEGACIÓN FEDERAL SEDESOL EN HIDALGO.	CALLE JOSÉ MARÍA IGLESIAS NÚMERO 202 COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO HIDALGO C.P. 42000	DELEGACIÓN FEDERAL SEDESOL EN HIDALGO.

ACUERDOS Y COMPROMISOS**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Antonio Ramírez Hernández	Coordinador del Área de Recursos Materiales	DELEGACIÓN FEDERAL SEDESOL EN HIDALGO.

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 72 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.

- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas



las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado". Dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados y se anexarán a la presente acta.

IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a la presente.

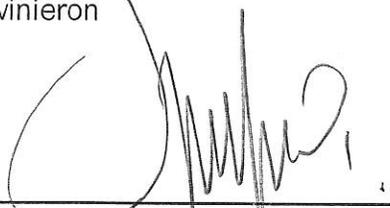
V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, fecha en la cual deberá corroborarse que el "Formato de Inmueble Blindado" siga intacto. De ser así deberán de reportarse estos hechos en el Acta de Conclusión del Blindaje Electoral.

COMPROMISOS

I Los dos días previos y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado. De ser así el presidente del Grupo de Trabajo deberá convocar a una reunión extraordinaria para reportar estos hechos.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 15:00 quince horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron



PRESIDENTE
ONÉSIMO SERRANO GONZÁLEZ



SECRETARIO
JULIO MARTÍNEZ LICÓN



RESGUARDANTE DEL INMUEBLE
ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ



DANIEL ZETINA REYES
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL.



RUBÉN ARIEL FRAGO VARGÁS
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL.

La participación de los Representantes del OIC se realiza por instrucciones del Comité Central en carácter de testigo, lo cual no prejuzga sobre la legalidad o ilegalidad.